



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C., Octubre 28 del 2022

AREA GESTION CONTRATOS

EVALUACION ECONOMICA Y VERIFICACION Y FINANCIERA

Objeto: Evaluación económica y verificación financiera del proceso de Selección de Mínima cuantía No. 266-2022 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ALERGIA MEDIANTE EL EMPLEO DE PRUEBAS CUTÁNEAS DE PUNCIÓN PRICK TEST, PRUEBAS DE PARCHE O EPICUTÁNEA Y REALIZACIÓN DE INMUNOTERAPIA ESPECÍFICA CON ALÉRGENOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ALÉRGICAS E INMUNOLÓGICAS EN LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS; CONSULTA AMBULATORIA DE ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

OFERTAS RECIBIDAS

LISTA DE OFERTAS				
			+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
alergologia homil MC	RIESGO DE FRACTURA S.A	Oferta aceptada	10/28/2022 12:32 AM	11,360,000 COP

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (Incluido IVA)
1	RIESGO DE FRACTURA S.A.	\$ 11.360.000,00

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía*. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral, ..."c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; de acuerdo con la invitación pública No. 266-2022 para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, toda vez que para el presente proceso se presentó (01) oferta vía Plataforma SECOP II, el comité económico evaluador procede a evaluar la oferta, así:

EVALUACION ECONOMICA

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta de menor precio correspondiente a la empresa RIESGO DE FRACTURA S.A. con NIT. 830.027.158-3, representante legal la señora MARYI ADRIANA CASTRO URBINA con CC. 39.762.692 de Bogotá, así:

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" Y/O "SERVICIO"	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	PRUEBA CUTÁNEA DE ALERGIAS DE PUNCIÓN PRICK TEST.	Consulta o Interconsultas	Examen	\$ 191.700	\$ 191.700
2	PRUEBAS DE PARCHO O EPICUTÁNEA, PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA.	Consulta o Interconsulta	Examen	\$ 283.431	\$ 283.431
3	REALIZACIÓN DE INMUNOTERAPIA ESPECIFICA CON ALÉRGENOS. HIPOSENSIBILIZACIÓN CON ANTÍGENOS.	Consulta o Interconsultas	Tratamiento Inmunoterapia	\$ 198.566	\$ 198.566
4	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA Y/O ALERGOLOGÍA.	Consulta o Interconsulta	Consulta	\$ 60.203	\$ 60.203
5	CAPILAROSCOPIAS		Examen	\$ 67.500	\$ 67.500
6	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL (PROVOCACIÓN)	Consulta o Interconsultas	Examen	\$ 279.300	\$ 279.300
7	PRUEBA DE PROVOCACIÓN VÍA ORAL	Consulta o Interconsultas	Examen	\$ 279.300	\$ 279.300

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS	RIESGO DE FRACTURA S.A.
	<i>Aportado /No Aportado</i>
Datos Beneficiario Cuenta SIIF	Aportado
Resolución DIAN para Facturar Vigente y/o Autorización Numeración de Facturación	Aportado
Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta	Aportado
Certificado de Identificación Tributaria RUT según Resolución	Aportado

CONCEPTO ECONOMICO

El comité económico evaluador de acuerdo con la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-266-2022-HOMIL, certifica que la oferta de la empresa RIESGO DE FRACTURA S.A. con NIT. 830.027.158-3, representante legal la señora MARYI ADRIANA CASTRO URBINA con CC. 39.762.692 de Bogotá , **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de carácter económico y financiero.

Atentamente,

Yenny Maritza Lara Rodriguez
Comité Económico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, 01 noviembre D.C., 2022

Doctora

YOLIMA GONZÁLEZ

Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes activos

Hospital Militar Central

Asunto: Calificación Técnica Proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-266-2022-HOMIL

Por medio de la presente y de manera atenta, hago entrega de la calificación técnica del contrato de selección abreviada cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ALERGIA MEDIANTE EL EMPLEO DE PRUEBAS CUTÁNEAS DE PUNCIÓN PRICK TEST, PRUEBAS DE PARCHE O EPICUTÁNEA Y REALIZACIÓN DE INMUNOTERAPIA ESPECÍFICA CON ALÉRGENOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ALÉRGICAS E INMUNOLÓGICAS EN LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS; CONSULTA AMBULATORIA DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". Presentada por el oferente Riesgo de Fractura S.A, quien cumple con los requisitos técnicos a satisfacción.

Atentamente,



Ruth M Huertas Turmequé

Evaluador Técnico.

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES

ITEM		DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Prueba Cutánea de alergias de punción Prick Test	Este procedimiento por profesionales entrenados (Alergólogos o inmunólogos – Este procedimiento debe ser prestado por una Institución especializada en realizar pruebas cutáneas de alergia de punción.	CUMPLE		
2	Pruebas de parche o epicutánea, prueba intradérmica de alergia,	Este procedimiento por profesionales entrenados (Alergólogos o inmunólogos – Este procedimiento debe ser prestado por una Institución especializada en realizar inmunoterapia específica con alérgenos.	CUMPLE		
3	Realización de inmunoterapia específica con alérgenos. Hiposensibilización con antígenos	Este procedimiento por profesionales entrenados (Alergólogos o inmunólogos – Este procedimiento debe ser prestado por una Institución especializada en realizar pruebas.	CUMPLE		
4	Consulta por Especialista en Inmunología y /o Alergología	Esta consulta debe ser realizada por profesionales especializados en Alergología y/o inmunología.	CUMPLE		
5	Capilaroscopia	Esta consulta debe ser realizada por profesionales especializados en capilaroscopias	CUMPLE		
6	Prueba de sensibilización con alérgeno vía oral (provocación)	Este procedimiento por profesionales entrenados (Alergólogos o inmunólogos – Este	CUMPLE		

		procedimiento debe ser prestado por una Institución especializada en realizar pruebas cutáneas de alergia de punción.			
7	Prueba de provocación vía oral	Este procedimiento por profesionales entrenados (Alergólogos o inmunólogos – Este procedimiento debe ser prestado por una Institución especializada en realizar pruebas cutáneas de alergia de punción.	CUMPLE		
9.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ALLEGADOS CON LA OFERTA)	Registro como prestador de salud	El oferente deberá anexar copia del registro expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o Secretaria de Salud que para tal efecto certifica que se encuentra habilitado para prestar el servicio de salud de conformidad con el decreto 1011 de 2006 Dadas las características de servicio requerido por el Hospital Militar, el oferente deberá contar con las instalaciones y equipo necesario para garantizar la prestación del servicio y seguridad del paciente	CUMPLE		
CONDICIONES ESPECIFICAS PARA CADA ITEM					
a) Pruebas cutáneas					
1	La institución prestadora del servicio debe estar habilitada por la secretaria de		CUMPLE		

	salud para realización de pruebas cutánea de alergia de punción Prick Test.				
2	La entrega del reporte del resultado de la prueba cutánea de alergia de punción Prick Test debe darse en un lapso no mayor a 3 días hábiles.		CUMPLE		
3	La entrega del reporte del resultado de la prueba cutánea de alergia de punción Prick Test se hará al paciente directamente con copia al supervisor del contrato, quien remitirá el resultado al servicio competente.		CUMPLE		
4	<p>Los profesionales que realicen las pruebas cutáneas deben ser médicos con especialización en inmunología o alergología, el título debe estar expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el estado.</p> <p>En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la debida convalidación por el Ministerio de Educación.</p> <p>-Contar con las hojas de vida del personal, pueden ser requeridas por el supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo.</p>		CUMPLE		

b) pruebas de parche o epicutáneas					
1	La institución prestadora del servicio debe estar habilitada por la secretaria de salud para realización de pruebas de parche o epicutánea-		CUMPLE		
2	La entrega del reporte del resultado de las pruebas de parche o epicutánea debe darse en un lapso no mayor a 3 días hábiles.		CUMPLE		
3	La entrega del reporte del resultado de las pruebas de parche o epicutánea se hará al paciente directamente con copia al supervisor del contrato, quien remitirá el resultado al servicio competente.		CUMPLE		
4	<p>Los profesionales que realicen las pruebas de parche o epicutánea deben ser médicos con especialización en inmunología o alergología, el título debe estar expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el estado.</p> <p>En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la debida convalidación por el Ministerio de Educación.</p> <p>Contar con las hojas de vida del personal, pueden ser requeridas por el supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo</p>		CUMPLE		
c) Inmunoterapia					

1	Carta de compromiso, donde indica que a inmunoterapia específica con alérgenos (Hiposensibilización con antígenos), deberá siempre ser prescrita por un especialista en alergia e inmunología.		CUMPLE		
2	La institución prestadora del servicio debe estar habilitada por la secretaria de salud para realización de inmunoterapia específica con alérgenos (Hiposensibilización con antígenos).		CUMPLE		
3	Carta de compromiso, donde especifica que la inmunoterapia específica con alérgenos (Hiposensibilización con antígenos), debe ser realizada por alergólogos o inmunólogos y supervisada por médicos adecuadamente entrenados en el tratamiento de reacciones anafilácticas u otros episodios adversos potencialmente graves asociados a la inmunoterapia.		CUMPLE		
4	La entrega del informe del procedimiento de inmunoterapia específica con alérgenos se hará al paciente directamente con copia al supervisor del contrato, quien remitirá el resultado al servicio competente.		CUMPLE		
5	Los profesionales que realicen la aplicación		CUMPLE		

	<p>de inmunoterapia deben ser médicos con especialización en inmunología o alergología, el título debe estar expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la debida convalidación por el Ministerio de Educación. Contar con las hojas de vida del personal, pueden ser requeridas por el supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo</p>				
d) Consulta					
1	<p>Los profesionales que realicen la consulta de inmunología y/o alergología deben ser médicos con especialización en inmunología o alergología, el título debe estar expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el estado.</p> <p>En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la debida convalidación por el Ministerio de Educación.</p> <p>Contar con las hojas de vida del personal, pueden ser requeridas por el supervisor del</p>		CUMPLE		

	contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo.				
2	La institución prestadora del servicio de consulta ambulatoria de inmunología y/o alergología debe estar habilitada por la secretaria de salud.		CUMPLE		
3	Carta de compromiso suscrita por el oferente, que indique que el diagnóstico que las enfermedades de base inmunológica se hará mediante una historia clínica especializada y a través de pruebas complementarias, mayormente análisis de sangre		CUMPLE		
e) Capilaroscopias					
	Certificación que es una técnica no invasiva de estudio de los capilares distales periungueales para valorar las patologías de la microcirculación venosa, realizada por especialistas inmunología y/o alergología		CUMPLE		
f) Prueba de sensibilización con alérgeno vía oral					
	Certificación que son pruebas de exposición, provocación o tolerancia para la alergia consiste en exponer a una persona a la sustancia sospechosa de ser la causante de su alergia		CUMPLE		

	bajo circunstancias controladas y de la forma más parecida a la exposición natural que provocó la reacción vía oral				
g) Prueba de sensibilización con alérgeno vía oral					
	Certificación que son pruebas de exposición, provocación o tolerancia para la alergia consiste en exponer a una persona a la sustancia sospechosa de ser la causante de su alergia bajo circunstancias controladas y de la forma más parecida a la exposición natural que provocó la reacción vía oral		CUMPLE		
CONDICIONES DEL SERVICIO					
1	El procedimiento debe realizarse en la(s) sede(s) que ofrezca el oferente seleccionado, en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales de atención al público para la realización de este tipo exámenes y consulta de inmunología y/o alergología los días de lunes a viernes.		CUMPLE		
2	Reportar mensualmente (20, veinte primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes, consultas y procedimientos realizados, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético al		CUMPLE		

	Supervisor del Contrato.				
3	<p>Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la aprobación del comité técnico científico (CTC), la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello y deberá anexar copia del carné de sanidad y documento de identidad.</p>		CUMPLE		
4	<p>Contar con un sistema de información estadístico, para el manejo de los datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros veinte (20) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.</p>		CUMPLE		
5	<p>La Institución prestadora del Servicio, deberá realizar las pruebas y realizar la</p>		CUMPLE		

	inmunoterapia dentro de los siguientes treinta, (30) días hábiles, después de ser autorizado el examen por la oficina de extra hospitalarios del Hospital Militar Central.				
6	La Institución prestadora del Servicio, deberá realizar la consulta de inmunología y/o alergología para adultos usuarios del Hospital Militar dentro de los siguientes 30, treinta días hábiles, después de ser autorizada la consulta por la oficina de extra hospitalarios del Hospital Militar Central.		CUMPLE		
7	Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.		CUMPLE		
GARANTÍA TÉCNICA Y DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD			CUMPLE		
Término de Respuesta de la Garantía Técnica			CUMPLE		



Ruth Milena Huertas Turmequé

Pediatra RM 40036641



“Salud - Calidad - Humanización”

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2022

ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS

RE EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-266-2022-HOMIL

OBJETO DEL PROCESO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ALERGIA MEDIANTE EL EMPLEO DE PRUEBAS CUTÁNEAS DE PUNCIÓN PRICK TEST, PRUEBAS DE PARCHE O EPICUTÁNEA Y REALIZACIÓN DE INMUNOTERAPIA ESPECÍFICA CON ALÉRGENOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ALÉRGICAS E INMUNOLÓGICAS EN LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS; CONSULTA AMBULATORIA DE ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

1. OFERENTE	RIESGO DE FRACTURA S A CAYRE Nit: 830.027.158 - 3 Matricula No. 00764447 Representante Legal: MARYI ADRIANA CASTRO URBINA Número de Identificación: CC 39.765.692 FE 08/11/1991	
	DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.1 Estudio Previo)	
DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Fecha 25/10/2022 13:40:14
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	PJ Certificado No. 208218148, de fecha 27/10/2022
		RL Certificado No. 208218122 de fecha 27/10/2022
		Verificado por el Comité Jurídico 28/10/2022
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	RL Certificado de fecha 27/10/2022
		Verificado por el Comité Jurídico 28/10/2022
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	RL Certificado No..39762692221027220059, de fecha 27/10/2022
		PJ Certificado No. 830027158221027220153 de fecha 27/10/2022
		Verificado por el Comité Jurídico 28/10/2022
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	RL Certificado No. 44990067 de fecha 27/10/2022
		Verificado por el Comité Jurídico 28/10/2022
Experiencia	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.2 Estudio Previo)		
DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	Fecha 03/05/2022 11:09:24



“Salud - Calidad - Humanización”

Formulario de Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses	CUMPLE	Verificado 28/10/2022
Reporte PORTAL PACO	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none">• OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO: El proponente RIESGO DE FRACTURA S A CAYRE; <u>CUMPLE</u>, por lo tanto, puede continuar en el presente proceso.• OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: El proponente RIESGO DE FRACTURA S A CAYRE, <u>CUMPLE</u>.		

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO MC-266-2022		
Nº	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE
1	RIESGO DE FRACTURA S A CAYRE	CUMPLE

Lo anterior a fin que obre dentro del Proceso de Selección No. MC-266-2022-HOMIL.

Cordialmente,

Abogada. Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos